



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 3
OAM N° 079/13

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 079/13

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ingresa a la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con registro CM 1497/13 nota CITE DESPACHO N° 699/13 de 16 de mayo del 2013 del Arq. Moisés Torres Chive, H. Alcalde Municipal de Sucre, remitiendo documentación referida a la ampliación del Radio Urbano de Sucre, para análisis e informe.

Que, a través de Ordenanza Municipal N° 146/03 de 16 de diciembre del año 2003, el Honorable Concejo Municipal de Sucre aprobó el radio urbano de la ciudad de Sucre, definido por el proyecto elaborado por los técnicos del INRA y la jefatura de Catastro Municipal, en una poligonal de nueve puntos.

Que, a través de Ordenanza Autonómica Municipal N° 157/12 de 19 de diciembre del 2012, el Honorable Concejo Municipal de Sucre, aprueba el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, determinando en el numeral 1 del artículo primero que el ajuste al actual radio urbano de la ciudad de Sucre, sea realizado en base a lo determinado en el artículo 6° de la Ley 247, artículo 4° y siguientes del Decreto Supremo N° 1314 y la Guía Metodológica del Ministerio de Planificación del Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia, que establece criterios de definición del Radio o área urbana y su proceso de homologación.

Que, adjunto al CITE DESPACHO N° 699/13 de 16 de mayo del 2013, el Honorable Alcalde Municipal de Sucre remite el CITE DIR. PLANIF. TERR. N° 420/13 adjuntando el proyecto de ampliación del radio urbano de la ciudad de sucre, elaborado por la Dirección de Planificación Territorial, dependiente de la Oficialía Mayor de Planificación y Ordenamiento Territorial, así como también el informe Dirección Jurídica N° 194/13 suscrito por el Abogado de Dirección Jurídica, Jefe Jurídico y Director Jurídico.

Que, a través de nota DIR. PLANIF. TERR. CITE N° 420/13 el Arq. Alfredo Velásquez Millán, Director de Planificación Territorial y la Arq. Mireya Lobatón Ayaviri, Oficial Mayor de Planificación y Ordenamiento Territorial, hacen llegar al Honorable Alcalde, toda la documentación referida al proyecto de ampliación del radio urbano de la ciudad de Sucre, enmarcado en las políticas de Ordenamiento de la división política interna del Municipio de Sucre, expresadas en el Plan Municipal de ordenamiento Territorial (PMOT) y precisado en base al artículo 6° de la Ley 247, art. 4° y siguientes del Decreto Supremo N° 1314 y la Guía Metodológica, tal cual instruye la Ordenanza Autonómica Municipal N° 157/12, por lo que solicita su consideración y envío por medio regular al Honorable Concejo Municipal de Sucre.

Que, el Informe Técnico N° 45 (fojas 504) da a conocer que la ciudad de Sucre, se sitúa en la Provincia Oropeza del Departamento de Chuquisaca, al pie de los cerros Sica Sica y Churuquilla, cordillera oriental de los Andes, a 19° 02' 30" de latitud Sur y 64°20' de longitud Oeste, a una altura promedio de 2700 m.s.n.m. distribuida en cinco distritos municipales que conforman el área urbana y tres distritos rurales; cuenta con una población total de 347.151 habitantes con un crecimiento anual entre censos de 4.2%, el área urbana cuenta con una población de 317.941 hab y una media de 5 hab./familia.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 3
OAM N° 079/13

Que, se ha tomado en cuenta en la **proyección para la ampliación del radio urbano, como año horizonte, 20 años**; con un crecimiento poblacional proyectado en este tiempo, es decir al año 2033 de 808.965 hab. En total y en el área urbana de 723.937 hab.; **demandando una superficie de aproximadamente 8.000 has con una densidad bruta ideal de 100 hab/ha.**

Que, con respecto a la demanda de **espacio territorial para actividades económicas**, el informe técnico N° 45 (*fojas 486*), da cuenta de la necesidad de **alrededor de 500 has** para actividades económicas, como industria lechera, zona franca comercial, Aduana Nacional, áreas industriales y centros de acopio de productos del departamento, así como espacios para un nuevo Centro administrativo Nacional.

Que, el PMOT define como objetivo de la ampliación del radio urbano (*fojas 499*) en la necesidad de realizar un ajuste del actual límite y definir criterios geométricos, que no se encontraban incluidos en el anterior radio urbano, como son los factores de Planificación, los límites arcifinios y geomorfológicos, así como los criterios requeridos en la actual guía metodológica para delimitar áreas urbanas.

Que, el objetivo general, es el proyectar a Sucre como una ciudad sustentable y sostenible, compacta, densa, policéntrica, con un elevado porcentaje de áreas públicas y un adecuado sistema de transporte, así como establecer criterios más adecuados para la planificación y el crecimiento de la ciudad y cumplir con lo establecido en la Ley 247.

Que, los objetivos específicos, se encuentran centrados en desarrollar propuestas fundadas en la densidad media y alta, así como en el "mix" funcional, dirigido al ahorro energético y a la reducción de emisiones en varias líneas estratégicas:

1. Limitación y reducción del uso del coche privado
2. Limitación de la distancia recorrida.
3. Limitación del número de viajes.
4. Densidades medias y altas en el área residencial.
5. Optimización del uso del suelo urbano.
6. Reducción de los costos de inversión en infraestructura para los sectores en expansión.

Que, el informe legal (*fojas 384*) CITE AREA PMOT N° 51/13 de 14 de mayo de 2013 del Abog. Yuri D. Taborga Zambrana Asesor Legal D.P.T. luego de establecer el sustento legal que ampara la ampliación del Radio Urbano y las competencias del Gobierno Municipal de Sucre para este efecto, las que se basan en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades 2028, Ley 247 de Regularización del Derecho Propietario, Decretos Supremos y Resoluciones Ministeriales, da a conocer el procedimiento y base legal aplicado al proceso de delimitación del nuevo radio urbano de la ciudad de sucre, determinando que es evidente la necesidad de que el Honorable Concejo Municipal en uso específico de sus atribuciones apruebe el mismo.

Que, concluye señalando que la propuesta y los componentes del Proyecto de Ampliación del Radio Urbano de la Ciudad de Sucre, se encuentra enmarcado dentro de la normativa aplicable, responde a la Guía Metodológica, no divide predios ni afecta a los procesos de saneamiento y no transgrede en ninguno de sus puntos, los límites municipales, por lo que sugiere su remisión para su aprobación.

Que, el Informe de Dirección Jurídica N° 194/13 de 15 de mayo del 2013 (*fojas 518*) del Abogado de Dirección Jurídica GAMS, Jefe Jurídico GAMS y Director Jurídico GAMS, luego de detallar la documentación que cursa en antecedentes, como anexos, plano urbano y/o catastral,



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3 de 3
OAM N° 079/13

carta geográfica del IGM, certificación del INRA, Medio Magnético e Informe Técnico de justificación de la delimitación, establece el fundamento jurídico en la Constitución Política del Estado, Ley 2028, Decretos Supremos y Resoluciones Ministeriales y concluye señalando que el proyecto se ajusta a la normativa vigente por lo que recomienda remitir al Honorable Concejo Municipal de Sucre, para su deliberación y tratamiento correspondiente.

Que, en el informe Legal CITE AREA PMOT N° 51/13 (fojas 370) da cuenta que en la elaboración del Radio Urbano se obtuvo la declaración de conformidad de más del 80% de los pobladores de las zonas a ser incluidas conforme a la delimitación plasmada en la actual propuesta, en apego a las previsiones establecidas por el artículo 11 del Decreto Supremo 29215 y en aplicación del artículo 5° numeral 8 de la Resolución Ministerial 152, que establece la participación de los sectores sociales involucrados velando que la delimitación no divida predios rurales ni afecte a predios en proceso de saneamiento en el INRA.

Que, la Certificación CET-DDCH del Instituto Nacional de Reforma Agraria de Chuquisaca, suscrita por el Asesor Legal y el Director Departamental a.i. Lic. José Torres Cossio, (fojas 34) da cuenta en detalle de los predios en conflicto y los predios en proceso de saneamiento, de acuerdo a la sobreposición realizada del límite de ampliación del radio urbano de Sucre y la base de datos geográfica de su institución.

Que, luego del análisis de la documentación facilitada por el INRA, la Dirección de Planificación Territorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, ha definido la propuesta, estableciendo un área urbana continua **excluyendo aquellas parcelas rurales en proceso de saneamiento y las que se encuentran en conflicto de derecho propietario**, especificando las coordenadas respectivas, estableciéndose como **áreas en conflicto (Ac)** un total de 14 polígonos y en proceso (Ap) un total de 34 polígonos (fojas 485). Con lo que el área total del radio urbano 2013 alcanza a una superficie de **13.183,20 Has. (Trece mil ciento ochenta y tres coma veinte hectáreas)**.

Que, el informe técnico N° 45 (fojas 485) detalla la obtención de la superficie del radio urbano de acuerdo al siguiente detalle

DETALLE	Superficie en Has
Área de perímetro de intervención	14200,40
Área Excluida en proceso de saneamiento (Ap)	839,50
Área Excluida por conflicto (Ac)	177,70
Área Urbana	13183,20
Área total del radio urbano 2013 de Sucre	13183,20

Que, establece la identificación de las áreas ubicadas al interior del radio urbano de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	Superficie en Has
Área Intensiva	4652,20
Área Extensiva	2828,70
Área Protegida	535,50
Área de Riesgo Natural	5166,80
Área total del radio urbano 2013 Sucre	13183,20



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 4 de 3
OAM N° 079/13

Que, de acuerdo a los informes remitidos, las coordenadas que definen el radio urbano de Sucre cumplen con la precisión requerida, puesto que están enlazadas a la Red Geodésica SETMIN INRA, para la definición del lindero entre un vértice y otro, en el caso en que no sea un límite natural como río, quebrada, camino o en algunos casos línea recta, el lindero está definido por el límite del predio fruto del saneamiento realizado por el INRA.

Que, para la generación del plano cartográfico de delimitación del radio urbano de Sucre se utilizaron las horas cartográficas 6537-III (Estancia Clavijaya), 6537-II (Pajcha), 6536-IV (Sucre) y 6536-I (Comunidad Arabate), compiladas las mismas, se pasaron las coordenadas del radio urbano del sistema de referencia geodésico datum WGS-84 al PSAD – 56 tal como establece el D.S. Reglamentario N° 1314 de la Ley 247 de Regularización del Derecho Propietario sobre bienes inmuebles urbanos destinados a vivienda.

Que, el artículo 302 Parágrafo I numeral 6 de la Constitución Política del Estado, establece como competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales, la elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales e Indígenas.

Que, la Ley 247 de Regularización del Derecho Propietario sobre bienes Inmuebles urbanos destinados a vivienda, en su artículo 6º establece que los Gobiernos Autónomos Municipales a efectos de la regularización del Derecho propietario, deberán delimitar sus radios o áreas urbanas en un plano no mayor a un año a partir de su publicación así como remitir al Ministerio de Planificación del Desarrollo, lo documentos para la correspondiente tramitación de la homologación.

Que, el artículo 126 de la Ley de Municipalidades 2028, establece que el Gobierno Municipal es responsable de elaborar y ejecutar políticas, planes, proyectos y estrategias para el desarrollo urbano, con los instrumentos y recursos que son propios de la Planificación Urbana, elaborando normativas de uso de suelo urbano y emprendiendo acciones que promuevan el desarrollo urbanístico de los centros poblados de acuerdo con normas nacionales.

Que, de acuerdo al Artículo 31 del Decreto Supremo N° 24447 las áreas urbanas serán aprobadas mediante Ordenanza Municipal, que entrará en vigencia una vez homologada por Resolución Suprema, aprobada con la participación de los Ministerios de Desarrollo Humano y Desarrollo Sostenible, para este fin la Ordenanza Municipal deberá ser remitida a la Secretaria Nacional de Participación Popular, y a la Secretaria Nacional de Planificación, respectivamente las cuales deberán elevar el informe técnico en las materias de su competencia a los ministros correspondientes.

Que, la Ley Autonómica Municipal N° 001/2011 en su artículo 6º establece que a partir de la publicación de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "Ley Municipal Autonómica, "ordenanza Autonómica Municipal " y " Resolución Autonómica Municipal", mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de acuerdo a lo señalado en el art. 22 de la Ley de Municipalidades 2028, el Concejo Municipal, a instancia de parte o del Alcalde Municipal, por el voto de dos tercios del total de sus miembros, podrá reconsiderar las Ordenanzas y Resoluciones Municipales.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 5 de 3
OAM N° 079/13

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal el dictar normas, emitir ordenanzas conforme dispone el Art. 12º num. 4 de la Ley 2028 de Municipalidades, que vayan orientadas a lograr el bienestar de la población en concordancia con el bienestar colectivo y en estricta observancia de las Leyes y normas vigentes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art. 1.- ABROGAR la Ordenanza Municipal N° 146/03 de 16 de diciembre del año 2003 que estableció el radio urbano de la ciudad de Sucre definido en nueve hitos.

Art. 2.- APROBAR la Delimitación **Radio Urbano de Sucre**, Primera Sección Municipal de la Provincia Oropeza, del Departamento de Chuquisaca, de acuerdo a los 172 (ciento setenta y dos) hitos con coordenadas georeferenciadas de cada vértice en el sistema WGS84 y los límites arcifinios que forma el límite del área urbanizable, en la que a través de perímetros internos, se excluye las áreas en conflicto y en proceso de saneamiento, **obteniendo una superficie total de 13.183,20 has (trece mil ciento ochenta y tres coma veinte hectáreas):**

COORDENADAS GEOREFERENCIADAS DE LOS PUNTOS QUE DELIMITAN EL PERÍMETRO DEL ÁREA URBANA DE SUCRE

PROYECCIÓN UTM. ELIPSOIDE WGS 84. ZONA 20

Puntos WGS 84	Coordenadas		Descripción
	Este (X)	Norte (Y)	
1	Este (X)	255005.474	Doscientos cincuenta y cinco mil cinco punto cuatrocientos setenta y cuatro
	Norte (Y)	7897636.223	Siete millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos treinta y seis punto doscientos veintitrés
2	Este (X)	254568.775	Doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho punto setecientos setenta y cinco
	Norte (Y)	7898067.017	Siete millones ochocientos noventa y ocho mil sesenta y siete punto diecisiete
3	Este (X)	254614.163	Doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos catorce punto ciento sesenta y tres
	Norte (Y)	7898485.923	Siete millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco punto novecientos veintitrés
4	Este (X)	254700.929	Doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos punto novecientos veintinueve
	Norte (Y)	7898390.127	Siete millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos noventa punto ciento veintisiete
5	Este (X)	254698.927	Doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho punto novecientos veintisiete
	Norte (Y)	7898632.141	Siete millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y dos punto ciento cuarenta y un



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 6 de 3
OAM N° 079/13

6	Este (X)	254687.199	Doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete punto ciento noventa y nueve
	Norte (Y)	7898630.262	Siete millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos treinta punto doscientos sesenta y dos
7	Este (X)	254687.836	Doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete punto ochocientos treinta y seis
	Norte (Y)	7898668.576	Siete millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y ocho punto quinientos setenta y seis
8	Este (X)	254859.16	Doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve punto ciento sesenta
	Norte (Y)	7898663.227	Siete millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y tres punto doscientos veintisiete
9	Este (X)	254871.14	Doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y un punto ciento catorce
	Norte (Y)	7898728.329	Siete millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos veintiocho punto trescientos veintinueve
10	Este (X)	254830.412	Doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta punto cuatrocientos doce
	Norte (Y)	7898744.327	Siete millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro punto trescientos veintisiete
11	Este (X)	254834.185	Doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro punto ciento ochenta y cinco
	Norte (Y)	7898755.616	Siete millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y cinco punto seiscientos dieciséis
12	Este (X)	254609.201	Doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos nueve punto doscientos un
	Norte (Y)	7898876.849	Siete millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y seis punto ochocientos cuarenta y nueve
13	Este (X)	254604.264	Doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuatro punto doscientos sesenta y cuatro
	Norte (Y)	7898881.311	Siete millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y un punto trescientos once
14	Este (X)	255227.103	Doscientos cincuenta y cinco mil doscientos veintisiete punto ciento tres
	Norte (Y)	7899138.723	Siete millones ochocientos noventa y nueve mil ciento treinta y ocho punto setecientos veintitrés
15	Este (X)	255001.1746	Doscientos cincuenta y cinco mil un punto ciento setenta y cinco
	Norte (Y)	7899261.605	Siete millones ochocientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y un punto seiscientos cinco
16	Este (X)	254989.483	Doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve punto cuatrocientos ochenta y tres
	Norte (Y)	7899375.833	Siete millones ochocientos noventa y nueve mil trescientos setenta y cinco punto ochocientos treinta y tres



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 7 de 3
OAM N° 079/13

17	Este (X)	255006.41	Doscientos cincuenta y cinco mil seis punto cuatrocientos diez
	Norte (Y)	7899384.282	Siete millones ochocientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y cuatro punto doscientos ochenta y dos
18	Este (X)	255048.715	Doscientos cincuenta y cinco mil cuarenta y ocho punto setecientos quince
	Norte (Y)	7899406.283	Siete millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos seis punto doscientos ochenta y tres
19	Este (X)	255066.102	Doscientos cincuenta y cinco mil sesenta y seis punto ciento dos
	Norte (Y)	7899413.808	Siete millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos trece punto ochocientos ocho
20	Este (X)	255249.354	Doscientos cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve punto trescientos cincuenta y cuatro
	Norte (Y)	7899570.418	Siete millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos setenta punto cuatrocientos dieciocho
21	Este (X)	255158.328	Doscientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y ocho punto trescientos veintiocho
	Norte (Y)	7899632.779	siete millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y dos punto setecientos setenta y nueve
22	Este (X)	255115.506	doscientos cincuenta y cinco mil ciento quince punto quinientos seis
	Norte (Y)	7899613.48	siete millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos trece punto cuatrocientos ochenta
23	Este (X)	255101.544	doscientos cincuenta y cinco mil ciento un punto quinientos cuarenta y cuatro
	Norte (Y)	7899670.093	siete millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos setenta punto noventa y tres
24	Este (X)	255054.299	doscientos cincuenta y cinco mil cincuenta y cuatro punto doscientos noventa y nueve
	Norte (Y)	7899722.057	siete millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos veintidos punto cincuenta y siete
25	Este (X)	255000.156	doscientos cincuenta y cinco mil punto ciento cincuenta y seis
	Norte (Y)	7899732.526	siete millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos treinta y dos punto quinientos veintiséis
26	Este (X)	255854.276	doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro punto doscientos setenta y seis
	Norte (Y)	7900864.944	siete millones novecientos mil ochocientos sesenta y cuatro punto novecientos cuarenta y cuatro
27	Este (X)	258035.196	doscientos cincuenta y ocho mil treinta y cinco punto ciento noventa y seis
	Norte (Y)	7900799.258	siete millones novecientos mil setecientos noventa y nueve punto doscientos cincuenta y ocho



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 8 de 3
OAM N° 079/13

Puntos
WGS 84

28	Este (X)	258165.695	doscientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta y cinco punto seiscientos noventa y cinco
	Norte (Y)	7900627.857	siete millones novecientos mil seiscientos veintisiete punto ochocientos cincuenta y siete
29	Este (X)	258021.503	doscientos cincuenta y ocho mil veintiuno punto quinientos tres
	Norte (Y)	7900578.401	siete millones novecientos mil quinientos setenta y ocho punto cuatrocientos un
30	Este (X)	258054.969	doscientos cincuenta y ocho mil cincuenta y cuatro punto novecientos sesenta y nueve
	Norte (Y)	7900534.301	siete millones novecientos mil quinientos treinta y cuatro punto trescientos uno
31	Este (X)	258146.65	doscientos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y seis punto seiscientos sesenta y cinco
	Norte (Y)	7900554.301	siete millones novecientos mil quinientos cincuenta y cuatro punto trescientos un
32	Este (X)	258241.059	doscientos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y un punto cincuenta y nueve
	Norte (Y)	7900441.061	siete millones novecientos mil cuatrocientos cuarenta y un punto sesenta y un
33	Este (X)	258265.837	doscientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y cinco punto ochocientos treinta y siete
	Norte (Y)	7900495.444	siete millones novecientos mil cuatrocientos noventa y cinco punto cuatrocientos cuarenta y cuatro
34	Este (X)	258472.198	doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos punto ciento noventa y ocho
	Norte (Y)	7900347.94	siete millones novecientos mil trescientos cuarenta y siete punto novecientos cuarenta
35	Este (X)	261602.977	doscientos sesenta y un mil seiscientos dos punto novecientos setenta y siete
	Norte (Y)	7900682.491	siete millones novecientos mil seiscientos ochenta y dos punto cuatrocientos noventa y uno
36	Este (X)	261615.482	doscientos sesenta y un mil seiscientos quince punto cuatrocientos ochenta y dos
	Norte (Y)	7900691.394	siete millones novecientos mil seiscientos noventa y un punto trescientos noventa y cuatro
37	Este (X)	261702.074	doscientos sesenta y un mil setecientos dos punto setenta y cuatro
	Norte (Y)	7900641.925	siete millones novecientos mil seiscientos cuarenta y un punto novecientos veinticinco
38	Este (X)	261713.656	doscientos sesenta y un mil setecientos trece punto seiscientos cincuenta y seis
	Norte (Y)	7900583.957	siete millones novecientos mil quinientos ochenta y tres punto novecientos cincuenta y siete



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 9 de 3
OAM N° 079/13

39	Este (X)	261778.539	doscientos sesenta y un mil setecientos setenta y ocho punto quinientos treinta y nueve
	Norte (Y)	7900601.158	siete millones novecientos mil seiscientos un punto ciento cincuenta y ocho
40	Este (X)	261884.154	doscientos sesenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro punto ciento cincuenta y cuatro
	Norte (Y)	7900557.764	siete millones novecientos mil quinientos cincuenta y siete punto setecientos sesenta y cuatro
41	Este (X)	261910.356	doscientos sesenta y un mil novecientos diez punto trescientos cincuenta y seis
	Norte (Y)	7900569.152	siete millones novecientos mil quinientos sesenta y nueve punto ciento cincuenta y dos
42	Este (X)	261950.705	doscientos sesenta y un mil novecientos cincuenta punto setecientos cinco
	Norte (Y)	7900486.395	siete millones novecientos mil cuatrocientos ochenta y seis punto trescientos noventa y cinco
43	Este (X)	261966.984	doscientos sesenta y un mil novecientos sesenta y seis punto novecientos ochenta y cuatro
	Norte (Y)	7900493.231	siete millones novecientos mil cuatrocientos noventa y tres punto doscientos treinta y un
44	Este (X)	264936.514	doscientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta y seis punto quinientos catorce
	Norte (Y)	7901354.002	siete millones novecientos un mil trescientos cincuenta y cuatro punto dos
45	Este (X)	265015.625	doscientos sesenta y cinco mil quince punto seiscientos veinticinco
	Norte (Y)	7901246.527	siete millones novecientos un mil doscientos cuarenta y seis punto quinientos veintisiete
46	Este (X)	266243.909	doscientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y tres punto novecientos nueve
	Norte (Y)	7897716.552	siete millones ochocientos noventa y siete mil setecientos dieciséis punto quinientos cincuenta y dos
47	Este (X)	266350.736	doscientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta punto setecientos treinta y seis
	Norte (Y)	7897686.222	siete millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y seis punto doscientos veintidós
48	Este (X)	266384.872	doscientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro punto ochocientos setenta y dos
	Norte (Y)	7897707.229	siete millones ochocientos noventa y siete mil setecientos siete punto doscientos veintinueve
49	Este (X)	266384.726	doscientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro punto setecientos veintiséis
	Norte (Y)	7897825.083	siete millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos veinticinco punto ochenta y tres



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 10 de 3
OAM N° 079/13

Puntos
WGS 84

50	Este (X)	266454.979	doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro punto novecientos setenta y nueve
	Norte (Y)	7897710.585	siete millones ochocientos noventa y siete mil setecientos diez punto quinientos ochenta y cinco
51	Este (X)	266324.112	doscientos sesenta y seis mil trescientos veinticuatro punto ciento doce
	Norte (Y)	7897585.47	siete millones ochocientos noventa y siete mil quinientos ochenta y cinco punto cuatrocientos setenta
52	Este (X)	266404.894	doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuatro punto ochocientos noventa y cuatro
	Norte (Y)	7897458.871	siete millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho punto ochocientos setenta y un
53	Este (X)	266379.396	doscientos sesenta y seis mil trescientos setenta y nueve punto trescientos noventa y seis
	Norte (Y)	7897422.548	siete millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos veintidós punto quinientos cuarenta y ocho
54	Este (X)	266534.074	doscientos sesenta y seis mil quinientos treinta y cuatro punto setenta y cuatro
	Norte (Y)	7897488.329	siete millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho punto trescientos veintinueve
55	Este (X)	266569.261	doscientos sesenta y seis mil quinientos sesenta y nueve punto doscientos sesenta y un
	Norte (Y)	7897461.96	siete millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y un punto novecientos sesenta
56	Este (X)	266603.477	doscientos sesenta y seis mil seiscientos tres punto cuatrocientos setenta y siete
	Norte (Y)	7897458.333	siete millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho punto trescientos treinta y tres
57	Este (X)	266595.497	doscientos sesenta y seis mil quinientos noventa y cinco punto cuatrocientos noventa y siete
	Norte (Y)	7897429.407	siete millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos veintinueve punto cuatrocientos siete
58	Este (X)	266213.401	doscientos sesenta y seis mil doscientos trece punto cuatrocientos un
	Norte (Y)	7897489.4	siete millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve punto cuatrocientos
59	Este (X)	266030.649	doscientos sesenta y seis mil treinta punto seiscientos cuarenta y nueve
	Norte (Y)	7897268.961	siete millones ochocientos noventa y siete mil doscientos sesenta y ocho punto novecientos sesenta y un
60	Este (X)	267017.914	doscientos sesenta y siete mil diecisiete punto novecientos catorce
	Norte (Y)	7893792.368	siete millones ochocientos noventa y tres mil setecientos noventa y dos punto trescientos sesenta y ocho



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 11 de 3
OAM N° 079/13

61	Este (X)	267421.417	doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos veintiuno punto cuatrocientos diecisiete
	Norte (Y)	7893482.854	siete millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y dos punto ochocientos cincuenta y cuatro
62	Este (X)	267526.473	doscientos sesenta y siete mil quinientos veintiséis punto cuatrocientos setenta y tres
	Norte (Y)	7893514.59	siete millones ochocientos noventa y tres mil quinientos catorce punto quinientos noventa
63	Este (X)	267684.044	doscientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro punto cuarenta y cuatro
	Norte (Y)	7893630.731	siete millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos treinta punto setecientos treinta y un
64	Este (X)	267739.199	doscientos sesenta y siete mil setecientos treinta y nueve punto ciento noventa y nueve
	Norte (Y)	7893598.573	siete millones ochocientos noventa y tres mil quinientos noventa y ocho punto quinientos setenta y tres
65	Este (X)	267677.866	doscientos sesenta y siete mil seiscientos setenta y siete punto ochocientos sesenta y seis
	Norte (Y)	7893402.196	siete millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos dos punto ciento noventa y seis
66	Este (X)	268267.753	doscientos sesenta y ocho mil doscientos sesenta y siete punto setecientos cincuenta y tres
	Norte (Y)	7892931.846	siete millones ochocientos noventa y dos mil novecientos treinta y un punto ochocientos cuarenta y seis
67	Este (X)	267806.925	doscientos sesenta y siete mil ochocientos seis punto novecientos veinticinco
	Norte (Y)	7892201.074	siete millones ochocientos noventa y dos mil doscientos un punto setenta y cuatro
68	Este (X)	267775.975	doscientos sesenta y siete mil setecientos setenta y cinco punto novecientos setenta y cinco
	Norte (Y)	7891912.968	siete millones ochocientos noventa y un mil novecientos doce punto novecientos sesenta y ocho
69	Este (X)	267800.944	doscientos sesenta y siete mil ochocientos punto novecientos cuarenta y cuatro
	Norte (Y)	7891745.641	siete millones ochocientos noventa y un mil setecientos cuarenta y cinco punto seiscientos cuarenta y un
70	Este (X)	268029.808	doscientos sesenta y ocho mil veintinueve punto ochocientos ocho
	Norte (Y)	7890231.506	siete millones ochocientos noventa mil doscientos treinta y un punto quinientos seis
71	Este (X)	267936.253	doscientos sesenta y siete mil novecientos treinta y seis punto doscientos cincuenta y tres
	Norte (Y)	7890270.381	siete millones ochocientos noventa mil doscientos setenta punto trescientos ochenta y un



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 12 de 3
OAM N° 079/13

72	Este (X)	267895.077	doscientos sesenta y siete mil ochocientos noventa y cinco punto setenta y siete
	Norte (Y)	7890266.166	siete millones ochocientos noventa mil doscientos sesenta y seis punto ciento sesenta y seis
73	Este (X)	267863.94	doscientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y tres punto trescientos noventa y cuatro
	Norte (Y)	7890163.456	siete millones ochocientos noventa mil ciento sesenta y tres punto cuatrocientos cincuenta y seis
74	Este (X)	267589.843	doscientos sesenta y siete mil quinientos ochenta y nueve punto ochocientos cuarenta y tres
	Norte (Y)	7889962.84	siete millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y dos punto ochocientos cuarenta
75	Este (X)	268472.759	doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos punto setecientos cincuenta y nueve
	Norte (Y)	7889922.125	siete millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos veintidos punto ciento veinticinco
76	Este (X)	268477.891	doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y siete punto ochocientos noventa y un
	Norte (Y)	7889908.178	siete millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos ocho punto ciento setenta y ocho
77	Este (X)	267574.934	doscientos sesenta y siete mil quinientos setenta y cuatro punto novecientos treinta y cuatro
	Norte (Y)	7888731.298	siete millones ochocientos ochenta y ocho mil setecientos treinta y un punto doscientos noventa y ocho
78	Este (X)	267792.264	doscientos sesenta y siete mil setecientos noventa y dos punto doscientos sesenta y cuatro
	Norte (Y)	7888420.694	siete millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veinte punto seiscientos noventa y cuatro
79	Este (X)	268049.595	doscientos sesenta y ocho mil cuarenta y nueve punto quinientos noventa y cinco
	Norte (Y)	7888388.29	siete millones ochocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho punto doscientos noventa
80	Este (X)	268110.081	doscientos sesenta y ocho mil ciento diez punto ochenta y un
	Norte (Y)	7887910.015	siete millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos diez punto quince
81	Este (X)	268285.224	doscientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco punto doscientos veinticuatro
	Norte (Y)	7887856.635	siete millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis punto seiscientos treinta y cinco
82	Este (X)	268249.004	doscientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve punto cuatro
	Norte (Y)	7887785.763	siete millones ochocientos ochenta y siete mil setecientos ochenta y cinco punto setecientos sesenta y tres



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 13 de 3
OAM N° 079/13

Puntos
WGS 84

83	Este (X)	267889.585	doscientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y nueve punto quinientos ochenta y cinco
	Norte (Y)	7887273.695	siete millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos setenta y tres punto seiscientos noventa y cinco
84	Este (X)	268120.358	doscientos sesenta y ocho mil ciento veinte punto novecientos cincuenta y cinco
	Norte (Y)	7886804.843	siete millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos cuatro punto ochocientos cuarenta y tres
85	Este (X)	268025.93	doscientos sesenta y ocho mil veinticinco punto novecientos treinta
	Norte (Y)	7886710.078	siete millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos diez punto setenta y ocho
86	Este (X)	267938.372	doscientos sesenta y siete mil novecientos treinta y ocho punto trescientos setenta y dos
	Norte (Y)	7886648.934	siete millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho punto novecientos treinta y cuatro
87	Este (X)	267867.0163	doscientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y siete punto diez y seis
	Norte (Y)	7886628.841	siete millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos veintiocho punto ochocientos cuarenta y un
88	Este (X)	267771.272	doscientos sesenta y siete mil setecientos setenta y un punto doscientos setenta y dos
	Norte (Y)	7886830.435	siete millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos treinta punto cuatrocientos treinta y cinco
89	Este (X)	267704.174	doscientos sesenta y siete mil setecientos cuatro punto ciento setenta y cuatro
	Norte (Y)	7886879.42	siete millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y nueve punto cuatrocientos veinte
90	Este (X)	267714.417	doscientos sesenta y siete mil setecientos catorce punto cuatrocientos diecisiete
	Norte (Y)	7886908.04	siete millones ochocientos ochenta y seis mil novecientos ocho punto cuarenta
91	Este (X)	267460.216	doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta punto doscientos dieciséis
	Norte (Y)	7887066.145	siete millones ochocientos ochenta y siete mil sesenta y seis punto ciento cuarenta y cinco
92	Este (X)	267331.417	doscientos sesenta y siete mil trescientos treinta y un punto cuatrocientos diecisiete
	Norte (Y)	7887194.21	siete millones ochocientos ochenta y siete mil ciento noventa y cuatro punto doscientos diez
93	Este (X)	267219.553	doscientos sesenta y siete mil doscientos diecinueve punto quinientos cincuenta y tres
	Norte (Y)	7887256.6	siete millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y seis punto seiscientos



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 14 de 3
OAM N° 079/13

Puntos
WGS 84

94	Este (X)	267216.915	doscientos sesenta y siete mil doscientos dieciseis punto novecientos quince
	Norte (Y)	7887256.468	siete millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y seis punto cuatrocientos sesenta y ocho
95	Este (X)	267229.309	doscientos sesenta y siete mil doscientos veintinueve punto trescientos nueve
	Norte (Y)	7887232.049	siete millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos treinta y dos punto cuarenta y nueve
96	Este (X)	267208.965	doscientos sesenta y siete mil doscientos ocho punto novecientos sesenta y cinco
	Norte (Y)	7887234.004	siete millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos treinta y cuatro punto cuatro
97	Este (X)	267210.097	doscientos sesenta y siete mil doscientos diez punto noventa y siete
	Norte (Y)	7887045.057	siete millones ochocientos ochenta y siete mil cuarenta y cinco punto cincuenta y siete
98	Este (X)	266904.281	doscientos sesenta y seis mil novecientos cuatro punto doscientos ochenta y un
	Norte (Y)	7886941.46	siete millones ochocientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y un punto cuatrocientos sesenta
99	Este (X)	266809.227	doscientos sesenta y seis mil ochocientos nueve punto doscientos veintisiete
	Norte (Y)	7886893.48	siete millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos noventa y tres punto cuatrocientos ochenta
100	Este (X)	266651.093	doscientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y un punto noventa y tres
	Norte (Y)	7887128.165	siete millones ochocientos ochenta y siete mil ciento veintiocho punto ciento sesenta y cinco
101	Este (X)	266062.377	doscientos sesenta y seis mil sesenta y dos punto trescientos setenta y siete
	Norte (Y)	7886880.561	siete millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta punto quinientos sesenta y un
102	Este (X)	266040.063	doscientos sesenta y seis mil cuarenta punto sesenta y tres
	Norte (Y)	7886850.613	siete millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta punto seiscientos trece
103	Este (X)	265654.074	doscientos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro punto setenta y cuatro
	Norte (Y)	7886887.668	siete millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y siete punto seiscientos sesenta y ocho
104	Este (X)	265354.365	doscientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro punto trescientos sesenta y cinco
	Norte (Y)	7887138.837	siete millones ochocientos ochenta y siete mil ciento treinta y ocho punto ochocientos treinta y siete



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 15 de 3
OAM N° 079/13

105	Este (X)	265217.69	doscientos sesenta y cinco mil doscientos diecisiete punto seiscientos noventa
	Norte (Y)	7887370.94	siete millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos setenta punto novecientos cuarenta
106	Este (X)	265080.958	doscientos sesenta y cinco mil ochenta punto novecientos cincuenta y ocho
	Norte (Y)	7887669.854	siete millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos sesenta y nueve punto ochocientos cincuenta y cuatro
107	Este (X)	265074.627	doscientos sesenta y cinco mil setenta y cuatro punto seiscientos veintisiete
	Norte (Y)	7887662.772	siete millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos sesenta y dos punto setecientos setenta y dos
108	Este (X)	264609.806	doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos nueve punto ochocientos seis
	Norte (Y)	7887656.588	siete millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis punto quinientos ochenta y ocho
109	Este (X)	264656.818	doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis punto ochocientos dieciocho
	Norte (Y)	7887394.506	siete millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos noventa y cuatro punto quinientos seis
110	Este (X)	264552.183	doscientos sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos punto ciento ochenta y tres
	Norte (Y)	7887172.317	siete millones ochocientos ochenta y siete mil ciento setenta y dos punto trescientos diecisiete
111	Este (X)	264311.887	doscientos sesenta y cuatro mil trescientos once punto ochocientos ochenta y siete
	Norte (Y)	7886983.923	siete millones ochocientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y tres punto novecientos veintitrés
112	Este (X)	264142.58	doscientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos punto quinientos ochenta
	Norte (Y)	7887277.495	siete millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos setenta y siete punto cuatrocientos noventa y cinco
113	Este (X)	264015.43	doscientos sesenta y cuatro mil quince punto cuatrocientos treinta
	Norte (Y)	7887205.464	siete millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos cinco punto cuatrocientos sesenta y cuatro
114	Este (X)	264030.152	doscientos sesenta y cuatro mil treinta punto ciento cincuenta y dos
	Norte (Y)	7887088.297	siete millones ochocientos ochenta y siete mil ochenta y ocho punto doscientos noventa y siete
115	Este (X)	263531.045	doscientos sesenta y tres mil quinientos treinta y un punto cuarenta y cinco
	Norte (Y)	7887271.627	siete millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos setenta y un punto seiscientos veintisiete



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 16 de 3
OAM N° 079/13

Puntos
WGS 84

116	Este (X)	263716.022	doscientos sesenta y tres mil setecientos dieciséis punto veintidós
	Norte (Y)	7887644.698	siete millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro punto seiscientos noventa y ocho
117	Este (X)	260515.3733	doscientos sesenta mil quinientos quince punto trescientos setenta y tres
	Norte (Y)	7887602.456	siete millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos dos punto cuatrocientos cincuenta y seis
118	Este (X)	259679.023	doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve punto veintitrés
	Norte (Y)	7887123.235	siete millones ochocientos ochenta y siete mil ciento veintitrés punto doscientos treinta y cinco
119	Este (X)	259677.383	doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y siete punto trescientos ochenta y tres
	Norte (Y)	7887125.301	siete millones ochocientos ochenta y siete mil ciento veinticinco punto trescientos un
120	Este (X)	259512.138	doscientos cincuenta y nueve mil quinientos doce punto ciento treinta y ocho
	Norte (Y)	7887113.299	siete millones ochocientos ochenta y siete mil ciento trece punto doscientos noventa y nueve
121	Este (X)	259440.332	doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta punto trescientos treinta y dos
	Norte (Y)	7887105.722	siete millones ochocientos ochenta y siete mil ciento cinco punto setecientos veintidós
122	Este (X)	259424.993	doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro punto novecientos noventa y tres
	Norte (Y)	7887270.506	siete millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos setenta punto quinientos seis
123	Este (X)	259038.889	doscientos cincuenta y nueve mil treinta y ocho punto ochocientos ochenta y nueve
	Norte (Y)	7887678.845	siete millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos setenta y ocho punto ochocientos cuarenta y cinco
124	Este (X)	259125.981	doscientos cincuenta y nueve mil ciento veinticinco punto novecientos ochenta y un
	Norte (Y)	7887644.084	siete millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro punto ochenta y cuatro
125	Este (X)	259136.181	doscientos cincuenta y nueve mil ciento treinta y seis punto ciento ochenta y un
	Norte (Y)	7887655.44	siete millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco punto cuatrocientos cuarenta
126	Este (X)	258952.002	doscientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos punto dos
	Norte (Y)	7887814.409	siete millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos catorce punto cuatrocientos nueve



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 17 de 3
OAM N° 079/13

Puntos
WGS 84

127	Este (X)	259022.447	doscientos cincuenta y nueve mil veintidós punto cuatrocientos cuarenta y siete
	Norte (Y)	7887864.952	siete millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y cuatro punto novecientos cincuenta y dos
128	Este (X)	259021.05	doscientos cincuenta y nueve mil veintiuno punto cincuenta
	Norte (Y)	7887869.794	siete millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve punto setecientos noventa y cuatro
129	Este (X)	259082.718	doscientos cincuenta y nueve mil ochenta y dos punto setecientos dieciocho
	Norte (Y)	7887933.416	siete millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos treinta y tres punto cuatrocientos dieciséis
130	Este (X)	259015.89	doscientos cincuenta y nueve mil quince punto quinientos ochocientos noventa
	Norte (Y)	7888262.927	siete millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos sesenta y dos punto novecientos veintisiete
131	Este (X)	258932.597	doscientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y dos punto quinientos noventa y siete
	Norte (Y)	7888374.471	siete millones ochocientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro punto cuatrocientos setenta y un
132	Este (X)	258402.385	doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos dos punto trescientos ochenta y cinco
	Norte (Y)	7888488.424	siete millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho punto cuatrocientos veinticuatro
133	Este (X)	258566.074	doscientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y seis punto setenta y cuatro
	Norte (Y)	7888793.963	siete millones ochocientos ochenta y ocho mil setecientos noventa y tres punto novecientos sesenta y tres
134	Este (X)	258578.946	doscientos cincuenta y ocho mil quinientos setenta y ocho punto novecientos cuarenta y seis
	Norte (Y)	7888893.629	siete millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y tres punto seiscientos veintinueve
135	Este (X)	258458.431	doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho punto cuatrocientos treinta y un
	Norte (Y)	7888948.262	siete millones ochocientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho punto doscientos sesenta y dos
136	Este (X)	258311.922	doscientos cincuenta y ocho mil trescientos once punto novecientos veintidós
	Norte (Y)	7889113.609	siete millones ochocientos ochenta y nueve mil ciento trece punto seiscientos nueve
137	Este (X)	258369.768	doscientos cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y nueve punto setecientos sesenta y ocho
	Norte (Y)	7889238.612	siete millones ochocientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y ocho punto seiscientos doce



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 18 de 3
OAM N° 079/13

138	Este (X)	258547.301	doscientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y siete punto trescientos un
	Norte (Y)	7889391.018	siete millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y un punto dieciocho
139	Este (X)	258536.803	doscientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y seis punto ochocientos tres
	Norte (Y)	7889471.826	siete millones ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y un punto ochocientos veintiséis
140	Este (X)	258454.498	doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro punto cuatrocientos noventa y ocho
	Norte (Y)	7890034.709	siete millones ochocientos noventa mil treinta y cuatro punto setecientos nueve
141	Este (X)	258328.722	doscientos cincuenta y ocho mil trescientos veintiocho punto setecientos veintidós
	Norte (Y)	7890022.499	siete millones ochocientos noventa mil veintidós punto cuatrocientos noventa y nueve
142	Este (X)	258236.797	doscientos cincuenta y ocho mil doscientos treinta y seis punto setecientos noventa y siete
	Norte (Y)	7889955.911	siete millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco punto novecientos once
143	Este (X)	257907.215	doscientos cincuenta y siete mil novecientos siete punto doscientos quince
	Norte (Y)	7889952.307	siete millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos punto trescientos siete
144	Este (X)	257834.775	doscientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro punto setecientos setenta y cinco
	Norte (Y)	7889931.001	siete millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos treinta y uno punto un
145	Este (X)	257779.38	doscientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y nueve punto novecientos treinta y ocho
	Norte (Y)	7889952.307	siete millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos punto trescientos siete
146	Este (X)	257719.4491	doscientos cincuenta y siete mil setecientos diecinueve punto cuatrocientos cuarenta y nueve
	Norte (Y)	7889926.532	siete millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos veintiséis punto quinientos treinta y dos
147	Este (X)	257612.996	doscientos cincuenta y siete mil seiscientos doce punto novecientos noventa y seis
	Norte (Y)	7889788.004	siete millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho punto cuatro
148	Este (X)	257529.618	doscientos cincuenta y siete mil quinientos veintinueve punto seiscientos dieciocho
	Norte (Y)	7889741.798	siete millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y un punto setecientos noventa y ocho



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 19 de 3
OAM N° 079/13

Puntos
WGS 84

149	Este (X)	257155.686	doscientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y cinco punto seiscientos ochenta y seis
	Norte (Y)	7890109.944	siete millones ochocientos noventa mil ciento nueve punto novecientos cuarenta y cuatro
150	Este (X)	257673.82	doscientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta y tres punto ochocientos veinte
	Norte (Y)	7890838.054	siete millones ochocientos noventa mil ochocientos treinta y ocho punto cincuenta y cuatro
151	Este (X)	257571.939	doscientos cincuenta y siete mil quinientos setenta y un punto novecientos treinta y nueve
	Norte (Y)	7890855.115	siete millones ochocientos noventa mil ochocientos cincuenta y cinco punto ciento quince
152	Este (X)	257569.542	doscientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y nueve punto quinientos cuarenta y dos
	Norte (Y)	7890879.084	siete millones ochocientos noventa mil ochocientos setenta y nueve punto ochenta y cuatro
153	Este (X)	257557.109	doscientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y siete punto ciento nueve
	Norte (Y)	7890883.736	siete millones ochocientos noventa mil ochocientos ochenta y tres punto setecientos treinta y seis
154	Este (X)	257535.340	doscientos cincuenta y siete mil quinientos treinta y cinco punto trescientos cuarenta
	Norte (Y)	7890868.518	siete millones ochocientos noventa mil ochocientos sesenta y ocho punto quinientos dieciocho
155	Este (X)	257234.836	doscientos cincuenta y siete mil doscientos treinta y cuatro punto ochocientos treinta y seis
	Norte (Y)	7890949.023	siete millones ochocientos noventa mil novecientos cuarenta y nueve punto veintitrés
156	Este (X)	256931.447	doscientos cincuenta y seis mil novecientos treinta y un punto cuatrocientos cuarenta y siete
	Norte (Y)	7891162.919	siete millones ochocientos noventa y un mil ciento sesenta y dos punto novecientos diecinueve
157	Este (X)	256999.976	doscientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y nueve punto novecientos setenta y seis
	Norte (Y)	7892791.931	siete millones ochocientos noventa y dos mil setecientos noventa y un punto novecientos treinta y un
158	Este (X)	256916.232	doscientos cincuenta y seis mil novecientos dieciséis punto doscientos treinta y dos
	Norte (Y)	7892755.181	siete millones ochocientos noventa y dos mil setecientos cincuenta y cinco punto ciento ochenta y un
159	Este (X)	256229.991	doscientos cincuenta y seis mil doscientos veintinueve punto novecientos noventa y un
	Norte (Y)	7892372.58	siete millones ochocientos noventa y dos mil trescientos setenta y dos punto quinientos ochenta



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 20 de 3
OAM N° 079/13

160	Este (X)	255604.064	doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos cuatro punto sesenta y cuatro
	Norte (Y)	7894499.37	siete millones ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve punto trescientos setenta
161	Este (X)	256209.152	doscientos cincuenta y seis mil doscientos nueve punto ciento cincuenta y dos
	Norte (Y)	7894475.169	siete millones ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco punto ciento sesenta y nueve
162	Este (X)	256049.244	doscientos cincuenta y seis mil cuarenta y nueve punto doscientos cuarenta y cuatro
	Norte (Y)	7894812.924	siete millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos doce punto novecientos veinticuatro
163	Este (X)	255990.16	doscientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa punto ciento sesenta
	Norte (Y)	7894872.176	siete millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y dos punto ciento setenta y seis
164	Este (X)	255815.18	doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos quince punto ciento ochenta
	Norte (Y)	7895017.063	siete millones ochocientos noventa y cinco mil diecisiete punto sesenta y tres
165	Este (X)	255758.1661	doscientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y ocho punto ciento sesenta y seis
	Norte (Y)	7895040.667	siete millones ochocientos noventa y cinco mil cuarenta punto seiscientos sesenta y siete
166	Este (X)	255755.96	doscientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco punto novecientos sesenta
	Norte (Y)	7895045.622	siete millones ochocientos noventa y cinco mil cuarenta y cinco punto seiscientos veintidós
167	Este (X)	255632.892	doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y dos punto ochocientos noventa y dos
	Norte (Y)	7895091.187	siete millones ochocientos noventa y cinco mil noventa y un punto ciento ochenta y siete
168	Este (X)	255542.153	doscientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y dos punto ciento cincuenta y tres
	Norte (Y)	7895043.856	siete millones ochocientos noventa y cinco mil cuarenta y tres punto ochocientos cincuenta y seis
169	Este (X)	255560.006	doscientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta punto seis
	Norte (Y)	7895162.058	siete millones ochocientos noventa y cinco mil ciento sesenta y dos punto cincuenta y ocho
170	Este (X)	255561.803	doscientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y un punto ochocientos tres
	Norte (Y)	7895244.223	siete millones ochocientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro punto doscientos veintitrés



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 21 de 3
OAM N° 079/13

171	Este (X)	255462.912	doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos punto novecientos doce
	Norte (Y)	7895372.699	siete millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos setenta y dos punto seiscientos noventa y nueve
172	Este (X)	255386.031	doscientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y seis punto treinta y un
	Norte (Y)	7895395.636	siete millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos noventa y cinco punto seiscientos treinta y seis

Art. 3.- Al interior del perímetro determinado en el artículo segundo de la presente Ordenanza Autonómica Municipal, de acuerdo a lo determinado en la guía metodológica, se excluyen las áreas comprendidas como áreas en conflicto (Ac) en un total de 14 polígonos y una superficie de 177,70 has (ciento setenta y siete coma setenta hectáreas) y en proceso de saneamiento (Ap) en un total de 34 polígonos con una superficie de 839,50 has. (Ochocientos treinta nueve coma cincuenta hectáreas), en claves no urbanas, que serán incluidos al área urbana a medida que superen la condicionante de su exclusión, los que responden a las siguientes coordenadas en el sistema WGS 84:

**COORDENADAS GEOREFERENCIADAS DE LOS PUNTOS QUE DELIMITAN LOS PREDIOS EN
PROCESO
QUE NO ESTAN INGRESANDO DENTRO DEL ÁREA URBANA DE SUCRE
PROYECCIÓN UTM. ELIPSOIDE WGS 84. ZONA 20**

PARCELA	COD	ESTE (X)	NORTE (Y)
AP1	1	254875,237	7898738,505
	2	254893,47	7898729,894
	3	254891,131	7898720,163
	4	254871,14	7898728,329
AP2	1	255449,257	7898180,589
	2	255461,868	7898164,872
	3	255456,555	7898158,88
	4	255443,443	7898141,53
	5	255427,418	7898160,693
	6	255444,428	7898174,042
AP3	1	255398,323	7897983,199
	2	255409,898	7897974,272
	3	255417,769	7897967,698
	4	255421,213	7897964,592
	5	255392,732	7897946,244
	6	255386,491	7897958,104
	7	255379,43	7897969,374
AP4	1	255709,066	7898137,49
	2	255744,395	7898092,503
	3	255751,225	7898002,535
	4	255755,617	7897997,142
	5	255776,548	7897958,138
	6	255782,059	7897948,201



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 22 de 3
OAM N° 079/13

	7	255761,324	7897942,733
	8	255748,666	7897927,915
	9	255716,709	7897970,209
	10	255668,119	7898091,925
	11	255683,227	7898109,657
AP5	1	255073,962	7899884,068
	2	255135,585	7899868,517
	3	255133,349	7899825,211
	4	255138,227	7899803,597
	5	255137,937	7899797,517
	6	255120,031	7899754,59
	7	255074,538	7899767,094
	8	255047,642	7899825,458
AP6	1	255573,406	7900356,763
	2	255589,301	7900327,48
	3	255539,042	7900308,425
	4	255527,052	7900320,651
	5	255542,136	7900339,113
	6	255567,895	7900356,9
AP7	1	255820,983	7900698,264
	2	255893,577	7900678,649
	3	255886,22	7900660,142
	4	255881,216	7900640,621
	5	255810,656	7900659,564
	6	255813,288	7900679,584
AP8	1	256841,466	7900723,906
	2	256907,715	7900680,29
	3	256905,81	7900768,226
	4	256959,136	7900785,814
	5	257004,088	7900804,781
	6	257042,717	7900816,631
	7	257121,456	7900843,075
	8	257273,88	7900801,378
	9	257342,643	7900771,42
	10	257350,085	7900751,127
	11	257254,011	7900711,914
	12	257196,811	7900712,145
	13	257137,764	7900700,09
	14	257094,823	7900692,333
	15	257006,106	7900680,11
	16	256933,372	7900666,167
	17	256852,285	7900653,127
	18	256812,716	7900645,034
AP9	1	257097,715	7899200,25
	2	257015,457	7899285,638
	3	257654,407	7899317,126



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 23 de 3
OAM N° 079/13

	4	257656,538	7899304,575
	5	257654,682	7899301,49
	6	257723,3	7899247,46
	7	257764,517	7899227,133
	8	257755,236	7899165,486
	9	257670,927	7899138,12
	10	257603,111	7899055,596
	11	257305,926	7899027,268
	12	257304,262	7899018,149
	13	257542,298	7899038,274
	14	257522,27	7899740,701
	15	257539,185	7899457,083
	16	257534,251	7899484,138
	17	257514,771	7899558,977
	18	257517,243	7899620,796
	19	257518,135	7899641,916
	20	257518,804	7899654,815
	21	257520,692	7899690,033
	22	257520,003	7899680,716
	23	257525,058	7899719,005
	24	257529,232	7899734,269
	25	257524,255	7899739,134
AP10	1	257496,159	7900282,237
	2	257550,02	7900262,741
	3	257625,509	7900234,624
	4	257673,009	7900219,717
	5	257636,21	7900155,436
AP10	6	257679,909	7900117,804
	7	257710,019	7900096,173
	8	257612,811	7900109,291
	9	257579,611	7900117,586
	10	257545,679	7900124,968
	11	257500,861	7900134,858
AP11	1	257661,919	7900308,207
	2	257720,431	7900285,055
	3	257714,999	7900266,748
	4	257684,908	7900284,156
	5	257675,313	7900257,737
	6	257646,184	7900274,25
AP12	1	257768,959	7900446,086
	2	257783,204	7900441,32
	3	257789,666	7900434,662
	4	257819,429	7900398,828
	5	257791,363	7900352,469
	6	257745,371	7900367,327
	7	257724,838	7900380,864
AP13	1	257952,394	7900920,167



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

	2	258035,196	7900799,258
	3	258084,977	7900725,761
	4	258058,849	7900665,273
	5	258016,961	7900649,314
	6	257938,031	7900683,365
	7	257891,221	7900771,994
AP14	1	258332,217	7900058,331
	2	258392,418	7899964,143
	3	258420,791	7899931,405
	4	258346,091	7899876,915
	5	258339,042	7899889,967
	6	258249,078	7899952,375
	7	258199,216	7899994,068
	8	258272,494	7900003,993
AP15	1	258888,232	7900059,224
	2	258924,347	7899945,298
	3	258974,368	7899938,724
	4	259024,007	7899931,181
	5	259036,687	7899916,014
	6	259040,349	7899911,634
	7	259063,627	7899883,791
	8	259031,864	7899861,606
	9	259033,17	7899787,706
	10	259022,796	7899790,642
	11	259015,716	7899807,89
	12	259007,931	7899834,926
	13	258999,502	7899860,894
	14	258982,131	7899860,028
AP15	15	258963,084	7899879,299
	16	258953,174	7899892,119
	17	258922,117	7899908,648
	18	258919,117	7899910,244
	19	258891,319	7899925,038
	20	258827,658	7899958,416
	21	258807,259	7899993,338
	22	258755,154	7900016,394
AP16	1	259225,456	7900254,221
	2	259315,261	7900132,349
	3	259296,831	7900120,416
	4	259265,067	7900099,848
	5	259098,738	7899860,207
	6	259094,691	7899856,271
	7	259083,889	7899869,428
	8	259084,334	7899871,299
	9	259085,098	7899874,46
	10	259096,572	7899922,718
	11	259123,118	7899953,521



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

	12	259159,174	7899984,78
	13	259123,892	7900005,894
	14	259085,415	7899968,7
	15	258987,073	7900119,914
AP17	1	259358,377	7899484,424
	2	259363,838	7899434,693
	3	259370,894	7899370,438
	4	259316,238	7899394,594
	5	259263,971	7899414,438
	6	259272,834	7899470,742
	7	259281,624	7899474,494
	8	259281,101	7899478,123
AP18	1	258369,403	7898932,61
	2	258449,047	7898955,874
	3	258456,501	7898960,032
	4	258476,213	7898966,294
	5	258488,17	7898969,817
	6	258511,873	7898977,395
	7	258514,181	7898977,886
	8	258540,639	7898986,163
	9	258549,112	7898989,29
	10	258568,246	7898995,502
	11	258609,665	7899008,744
	12	258616,867	7899012,032
	13	258722,306	7899046,772
	14	258728,76	7899048,111
	15	258838,518	7899070,883
	16	258888,892	7899078,005
	17	258889,282	7899072,098
AP18	18	258902,216	7898953,84
	19	258884,52	7898909,691
	20	258740,136	7898797,944
	21	258734,225	7898805,984
	22	258722,236	7898797,068
	23	258701,481	7898823,488
	24	258693,792	7898834,395
	25	258687,925	7898842,494
	26	258681,885	7898850,172
	27	258699,759	7898860,159
	28	258694,611	7898866,375
	29	258675,506	7898858,859
	30	258670,251	7898866,166
	31	258657,945	7898881,931
	32	258617,48	7898933,804
	33	258592,754	7898930,194
	34	258511,95	7898890,899
	35	258500,846	7898927,688



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

	36	258378,376	7898881,341
	37	258373,653	7898893,853
	38	258365,398	7898915,72
AP19	1	258751,369	7898662,436
	2	258773,222	7898671,559
	3	258783,374	7898648,658
	4	258757,224	7898647,261
	5	258752,931	7898657,902
AP20	1	258779,267	7898791,497
	2	258798,399	7898797,792
	3	258801,022	7898788,001
	4	258781,956	7898781,959
AP21	1	258841,718	7898762,125
	2	258927,658	7898776,531
	3	258951,47	7898808,517
	4	258998,243	7898843,848
	5	259002,807	7898846,886
	6	259012,175	7898850,53
	7	259021,528	7898854,242
	8	259035,248	7898859,866
	9	259053,783	7898867,721
	10	259060,576	7898870,123
	11	259067,857	7898873,092
	12	259084,493	7898878,765
	13	259095,737	7898884,743
	14	259124,673	7898907,046
	15	259166,516	7898853,037
	16	259108,024	7898841,399
	17	259065,885	7898780,935
	18	259010,113	7898815,774
AP21	19	258998	7898784,683
	20	259058,894	7898764,18
	21	259008,414	7898704,494
	22	258970,226	7898687,217
	23	258892,056	7898723,209
	24	258859,603	7898730,33
AP22	1	258890,008	7898855,076
	2	258923,796	7898880,238
	3	258954,085	7898902,919
	4	258970,743	7898859,864
	5	258922,974	7898845,92
	6	258915,977	7898813,173
	7	258889,021	7898815,917
AP23	1	258976,198	7898957,448
	2	259017,777	7898987,494
	3	259027,072	7898969,94
	4	259044,235	7898945,999



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

	5	259004,674	7898916,434
	6	259016,817	7898900,039
	7	258999,106	7898884,086
	8	259008,28	7898862,123
	9	258986,663	7898847,524
	10	258967,219	7898889,95
	11	258991,232	7898906,595
	12	258973,156	7898930,36
	13	258986,346	7898940,363
AP24	1	259065,254	7898991,709
	2	259160,858	7899041,976
	3	259206,828	7899016,182
	4	259200,33	7899005,842
	5	259174,924	7898992,835
	6	259174,573	7898959,901
	7	259109,009	7898929,141
	8	259088,368	7898963,361
AP25	1	259275,218	7899104,845
	2	259310,587	7899149,575
	3	259316,002	7899144,919
	4	259319,057	7899142,293
	5	259340,317	7899124,014
	6	259369,106	7899104,522
	7	259392,951	7899123,531
	8	259430,175	7899084,834
	9	259347,008	7898936,143
	10	259341,342	7899008,141
	11	259322,464	7899027,845
	12	259303,492	7899042,602
	13	259279,563	7899095,28
	14	259277,304	7899100,254
AP26	1	259489,341	7899232,492
	2	259544,898	7899232,619
	3	259465,519	7899157,306
	4	259448,761	7899173,257
	5	259478,551	7899210,601
AP27	1	259856,836	7899857,033
	2	260040,97	7900084,987
	3	260358,105	7899997,834
	4	260366,754	7899972,52
	5	260341,609	7899815,699
	6	260245,461	7899734,783
	7	260167,6	7899661,862
	8	260137,699	7899716,419
	9	260123,835	7899742,786
	10	260120,107	7899740,88
	11	260149,211	7899685,142



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

	12	260119,813	7899660,777
	13	260083,992	7899718,975
	14	260063,472	7899727,683
	15	260029,283	7899715,361
	16	260016,889	7899774,266
	17	259897,103	7899838,742
AP28	1	260301,201	7899503,372
	2	260341,779	7899511,725
	3	260378,952	7899374,705
	4	260382,356	7899332,8
	5	260363,118	7899291,356
	6	260331,451	7899312,58
	7	260319,863	7899360,602
	8	260304,496	7899391,641
AP29	1	260153,966	7899010,789
	2	260148,184	7898915,975
	3	260091,265	7898964,995
AP30	1	260633,919	7899404,336
	2	260652,151	7899397,618
	3	260683,334	7899374,525
	4	260704,614	7899309,859
	5	260771,968	7899246,402
	6	260827,244	7899159,826
	7	260831,536	7899137,541
	8	260757,65	7899042,557
	9	260682,847	7899125,908
	10	260739,338	7899180
	11	260618,631	7899348,608
AP31	1	261434,19	7899757,22
	2	261472,92	7899834,32
	3	261940,05	7899985,1
	4	261964,96	7899530,47
	5	261988,71	7899512,46
	6	262126,27	7899511,53
	7	262225,73	7899401,86
	8	262220,2	7899362,25
	9	262238,2	7899242,19
	10	262172,82	7899095,05
	11	262252,38	7898820,45
	12	262032,907	7898265,181
	13	261822,79	7897814,76
	14	261137,41	7897904,97
	15	260931,9	7897932,02
	16	260884,56	7898001,96
	17	260885,717	7898003,033
	18	260937,73	7898051,28
	19	260970,192	7898124,95



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 29 de 3
OAM N° 079/13

	20	261102,83	7898226,64
	21	261544,05	7898336,37
	22	261583,66	7898463,8
	23	261691,73	7898811,48
	24	261666,58	7899189,76
	25	261700,91	7899185,53
	26	261638,02	7899320,33

AP32	1	262561,381	7899028,01
	2	263054,307	7898884,886
	3	263061,532	7898935,602
	4	263119,648	7898956,849
	5	263442,952	7899186,374
	6	263445,796	7899161,164
	7	263447,275	7899157,382
	8	263403,881	7898587,711
	9	263220,421	7898565,564
	10	263181,286	7898555,321
	11	263177,35	7898554,291
	12	263144,116	7898545,593
	13	263132,796	7898526,583
	14	263130,614	7898522,918
	15	263109,68	7898487,761
	16	263072,671	7898376,199
	17	263019,713	7898332,585
	18	263008,6	7898292,814
	19	263000,993	7898164,612
	20	262979,831	7898121,086
	21	262952,056	7898104,991
	22	262909,338	7898041,97
	23	262890,846	7898011,179
	24	262881,847	7897978,81
	25	262865,366	7897919,038
	26	262859,028	7897899,503
	27	262806,979	7897900,616
	28	262815,685	7897943,408
	29	262820,817	7897973,679
	30	262836,851	7898010,667
	31	262842,547	7898051,15
	32	262843,896	7898062,194
	33	262841,245	7898066,187
	34	262836,168	7898072,372
	35	262830,073	7898077,474
	36	262816,352	7898083,212
	37	262805,655	7898085,41
	38	262785,441	7898086,959



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 30 de 3
OAM N° 079/13

AP32

39	262777,855	7898088,788
40	262777,122	7898089,4
41	262773,178	7898092,529
42	262769,872	7898101,987
43	262769,889	7898102,404
44	262773,37	7898126,65
45	262769,026	7898149,683
46	262768,706	7898150,699
47	262767,601	7898154,315
48	262764,881	7898172,39
49	262766,722	7898175,315
50	262782,301	7898202,065
51	262784,152	7898204,283
52	262810,284	7898216,714
53	262861,006	7898246,654
54	262869,094	7898299,634
55	262881,852	7898338,536
56	262899,721	7898373,214
57	262879,5	7898391,519
58	262852,247	7898404,024
59	262829,812	7898430,37
60	262786,543	7898474,068
61	262750,891	7898588,175
62	262746,981	7898600,69
63	262738,125	7898629,034
64	262734,675	7898636,82
65	262733,051	7898640,485
66	262701,745	7898711,137
67	262650,809	7898782,818
68	262587,469	7898887,708
69	262580,005	7898946,785
70	262568,162	7899011,726
1	263480,673	7899178,318
2	263532,438	7899233,842
3	263563,13	7899213,763
4	263582,427	7899174,991
5	263597,639	7899120,777
6	263605,301	7899085,891
7	263633,623	7899045,648
8	263768,941	7898974,083
9	263777,154	7898951,901
10	263799,331	7898893,033
11	263894,932	7898846,561
12	263950,313	7898817,759
13	263974,208	7898813,219
14	264010,663	7898802,992



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 31 de 3
OAM N° 079/13

AP33

15	264033,677	7898797,636
16	264103,238	7898765,034
17	264122,224	7898754,375
18	264152,283	7898732,376
19	264165,729	7898722,535
20	264219,556	7898665,861
21	264248,618	7898670,585
22	264285,12	7898683,948
23	264299,72	7898705,417
24	264323,962	7898770,224
25	264360,059	7898851,671
26	264370,259	7898874,686
27	264392,623	7898900,809
28	264441,731	7898958,171
29	264458,31	7898994
30	264509,513	7899104,653
31	264542,675	7899154,127
32	264584,755	7899218,925
33	264710,326	7899303,23
34	264773,777	7899389,393
35	264827,799	7899480,652
36	264822,96	7899533,437
37	264795,445	7899597,28
38	264773,085	7899626,142
39	264756,63	7899662,445
40	264754,216	7899677,591
41	264747,966	7899716,803
42	264741,34	7899747,048
43	264736,517	7899769,257
44	264735,117	7899775,775
45	264732,083	7899789,777
46	264709,007	7899843,312
47	264699,973	7899927,468
48	264718,147	7899989,103
49	264775,431	7900124,412
50	264770,604	7900258,135
51	264776,544	7900450,212
52	264788,766	7900485,56
53	264841,363	7900653,471
54	264830,501	7900705,719
55	264854,846	7900760,995
56	264908,285	7900759,275
57	265147,974	7900381,828
58	265189,335	7900267,238
59	265233,157	7900140,873
60	265293,992	7899916,577



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 32 de 3
OAM N° 079/13

AP33	61	265421,251	7899768,884
	62	265487,749	7899430,576
	63	265540,431	7899469,239
	64	265580,301	7899454,043
	65	265605,026	7899431,229
	66	265684,426	7899333,547
	67	265749,923	7899270,37
	68	265869,878	7899182,948
	69	266166,545	7898978,409
	70	266375,892	7898763,975
	71	266387,756	7898659,519
	72	266339,803	7898306,513
	73	266313,634	7898123,818
	74	266306,574	7898074,216
	75	266296,128	7898015,193
	76	266243,909	7897716,552
	77	266350,736	7897686,222
	78	266384,872	7897707,229
	79	266375,306	7897733,348
	80	266374,818	7897770,649
	81	266384,726	7897825,083
	82	266454,979	7897710,585
	83	266344,387	7897598,092
	84	266324,112	7897585,47
	85	266340,902	7897558,021
	86	266347,199	7897548,264
	87	266404,894	7897458,871
	88	266534,074	7897488,329
	89	266569,261	7897461,96
	90	266579,126	7897454,564
	91	266374,569	7897414,312
	92	266362,75	7897418,224
	93	266340,686	7897428,323
94	266220,83	7897509,93	
AP33	95	266215,726	7897495,825
	96	266213,401	7897489,4
	97	266032,498	7897271,191
	98	266041,911	7896899,918
	99	266159,151	7896652,746
	100	265819,737	7896301,331
	101	265381,261	7896073,551
	102	265256,396	7896014,768
	103	265242,081	7896092,025
	104	265197,15	7896334,494
	105	265091,182	7896906,361
	106	265068,773	7897027,293



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 33 de 3
OAM N° 079/13

	107	265061,002	7897069,232
	108	264984,991	7897479,432
	109	264826,62	7897496,024
	110	264815,867	7897521,487
	111	264510,417	7898244,852
	112	264287,284	7898257,203
	113	264280,066	7898253,61
	114	264139,077	7898198,879
	115	264060,081	7898338,798
	116	263838,73	7898335,26
	117	263560,736	7898255,453
	118	263473,282	7898303,594
	119	263437,449	7898888,984
AP34	1	266636,15	7889122,71
	2	266655,16	7888888,1
	3	266529,09	7888932,88
	4	266429,41	7888933,18
	5	266400,3	7888975,6

**COORDENADAS GEOREFERENCIADAS
DE LOS PUNTOS QUE DELIMITAN LOS PREDIOS EN CONFLICTO
QUE NO ESTÁN INGRESANDO DENTRO DEL ÁREA URBANA DE SUCRE**

PROYECCIÓN UTM. ELIPSOIDE WGS 84. ZONA 20

PARCELA	COD	ESTE	NORTE
	1	255534,235	7898828,672
	2	255631,163	7898901,752
	3	255647,604	7898913,003
	4	255663,813	7898924,51
	5	255788,692	7899013,432
	6	255814,733	7899048,214
	7	255787,292	7899118,081
	8	255779,828	7899177,023
	9	255772,417	7899237,022
	10	255776,842	7899265,886
AC1	11	255802,9	7899252,029
	12	255908,225	7899241,672
	13	255929,889	7899201,785
	14	255957,687	7899183,585
	15	256000,932	7899161,739
	16	256041,383	7899140,699
	17	256069,232	7899108,038
	18	256096,942	7899074,945
	19	256109,386	7899060,055
	20	256055,44	7899013,357
	21	256049,284	7898950,952



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 34 de 3
OAM N° 079/13

	22	255984,532	7898938,569
	23	256120,559	7898867,566
	24	256085,985	7898818,111
	25	256164,53	7898789,269
	26	256164,246	7898758,498
	27	256211,023	7898719,635
	28	256284,114	7898670,362
	29	256334,42	7898619,152
	30	256409,346	7898401,789
	31	256411,551	7898387,461
	32	256405,98	7898357,071
	33	256405,392	7898321,348
	34	256405,222	7898310,968
	35	256404,985	7898296,584
	36	256393,434	7898251,531
	37	256376,388	7898182,669
	38	256372,797	7898169,39
	39	256364,168	7898099,198
	40	256006,071	7898081,043
	41	256002,073	7898167,476
	42	256001,55	7898176,327
	43	255996,217	7898242,509
	44	255996,503	7898322,591
	45	255807,452	7898441,259
	46	255829,277	7898462,118
	47	255834,401	7898474,117
	48	255785,151	7898562,023
	49	255739,604	7898686,185
	50	255714,678	7898678,17
	51	255704,421	7898710,299
	52	255719,153	7898748,481
	53	255574,422	7898795,951
	1	257109,84	7898077,801
	2	257163,353	7898035,275
	3	257193,075	7898003,533
	4	257190,883	7898001,46
	5	257123,178	7897940,198
	6	257097,791	7897937,024
	7	257089,235	7897944,749
	8	257044,123	7897986,201
	9	257109,84	7898077,801
	1	256758,959	7899392,378
	2	256819,037	7899405,078
	3	256819,865	7899402,77
	4	256826,414	7899383,401
	5	256859,031	7899391,411



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

	6	256854,168	7899411,344
	7	256853,166	7899415,675
	8	256907,961	7899368,217
	9	256975,374	7899318,564
	10	256984,973	7899329,64
	11	257012,476	7899286,24
	12	256979,081	7899285,885
	13	256999,795	7899221,695
	14	256858,396	7899146,571

AC3	15	256769,86	7899308,762
	16	256791,688	7899320,754
	17	256800,063	7899325,451
	18	256789,016	7899342,297
	19	256794,092	7899345,3
	20	256780,071	7899365,98
	21	256776,556	7899363,378
	22	256761,496	7899388,197
AC4	1	256489,515	7899550,133
	2	256800,558	7899658,067
	3	256801,369	7899473,603
	4	256788,423	7899475,506
	5	256720,181	7899483,797
	6	256637,586	7899493,68
	7	256588,369	7899499,102
	8	256523,803	7899525,061
AC5	9	256519,841	7899518,487
	1	256841,466	7900723,906
	2	256844,063	7900733,61
	3	256905,81	7900768,226
AC6	4	256907,715	7900680,29
	1	256969,134	7900403,805
	2	256975,43	7900400,957
	3	257039,88	7900356,292
	4	257064,59	7900340,084
	5	256996,354	7900329,468
	6	256989,195	7900323,866
	7	257023,429	7900248,187
	8	257002,472	7900231,222
	9	256987,32	7900281,738
	10	256980,146	7900325,833
	11	256942,718	7900363,005
AC7	12	256978,007	7900341,387
	1	257534,179	7899781,387
	2	257617,445	7899729,546
	3	257614,158	7899718,266



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

		4	257611,428	7899710,305
		5	257608,714	7899702,762
		6	257606,281	7899695,024
		7	257601,177	7899679,328
		8	257595,792	7899664,119
		9	257576,823	7899678,601
		10	257571,135	7899682,733
		11	257525,058	7899719,005
		12	257529,232	7899734,269
		13	257534,179	7899781,387
	AC8	1	258378,376	7898881,341
		2	258500,846	7898927,688
		3	258511,95	7898890,899
		4	258592,754	7898930,194
		5	258773,222	7898671,559
		6	258751,369	7898662,436
		7	258752,931	7898657,902
		8	258757,224	7898647,261
		9	258724,142	7898645,269
		10	258720,17	7898643,432
		11	258714,23	7898643,586
		12	258693,832	7898636,223
		13	258628,253	7898620,352
		14	258540,232	7898583,449
		15	258542,484	7898616,508
		16	258521,607	7898645,738
		17	258475,375	7898710,469
		18	258434,893	7898767,81
		19	258401,149	7898835,595
		20	258382,861	7898872,332
	AC9	1	258675,506	7898858,859
		2	258694,611	7898866,375
		3	258699,759	7898860,159
		4	258681,885	7898850,172
	AC10	1	258825,217	7899073,025
		2	259017,777	7898987,494
		3	258976,198	7898957,448
		4	258986,346	7898940,363
		5	258973,156	7898930,36
		6	258991,232	7898906,595
		7	258967,219	7898889,95
		8	258986,663	7898847,524
		9	259008,28	7898862,123
		10	258999,106	7898884,086
		11	259016,817	7898900,039
		12	259004,674	7898916,434



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 37 de 3
OAM N° 079/13

AC10	13	259044,235	7898945,999
	14	259027,072	7898969,94
	15	259065,254	7898991,709
	16	259088,368	7898963,361
	17	259109,009	7898929,141
	18	259174,573	7898959,901
	19	259174,924	7898992,835
	20	259200,33	7899005,842
	21	259303,492	7899042,602
	22	259322,464	7899027,845
	23	259341,342	7899008,141
	24	259347,008	7898936,143
	25	259166,516	7898853,037
	26	259124,673	7898907,046
	27	259095,737	7898884,743
	28	259084,493	7898878,765
	29	259067,857	7898873,092
	30	259060,576	7898870,123
	31	259053,783	7898867,721
	32	259035,248	7898859,866
	33	259021,528	7898854,242
	34	259012,175	7898850,53
	35	259002,807	7898846,886
	36	258998,243	7898843,848
	37	258951,47	7898808,517
	38	258927,658	7898776,531
	39	258841,718	7898762,125
	40	258859,603	7898730,33
	41	258892,056	7898723,209
	42	258970,226	7898687,217
	43	259008,414	7898704,494
	44	259013,871	7898699,199
	45	258993,316	7898669,073
	46	258980,904	7898649,839
	47	258947,662	7898646,611
	48	258803,098	7898651,012
	49	258722,236	7898797,068
	50	258734,225	7898805,984
51	258740,136	7898797,944	
52	258884,52	7898909,691	
53	258902,216	7898953,84	
54	258889,282	7899072,098	
55	258888,892	7899078,005	
56	258838,518	7899070,883	
AC11	1	259010,113	7898815,774
	2	259065,885	7898780,935



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 38 de 3
OAM N° 079/13

	3	259058,894	7898764,18
	4	258998	7898784,683
AC12	1	259489,341	7899232,492
	2	259478,551	7899210,601
	3	259448,761	7899173,257
	4	259465,519	7899157,306
	5	259430,175	7899084,834
	6	259392,951	7899123,531
	7	259369,106	7899104,522
AC12	8	259340,317	7899124,014
	9	259319,057	7899142,293
	10	259316,002	7899144,919
	11	259310,587	7899149,575
AC13	1	263466,141	7898269,507
	2	263560,736	7898255,453
	3	263838,73	7898335,26
	4	264060,081	7898338,798
	5	264139,077	7898198,879
	6	264280,066	7898253,61
	7	264287,284	7898257,203
	8	264510,417	7898244,852
	9	264815,867	7897521,487
	10	264826,62	7897496,024
	11	263466,141	7898269,507
AC14	1	266083,96	7888974,46
	2	266114,43	7888942,31
	3	266123,99	7888944,78
	4	266177,321	7888959,586
	5	266203,433	7888967,232
	6	266223,69	7888973,447
	7	266238,15	7888977,22
	8	266276,21	7888978,76
	9	266299,48	7888981,17
	10	266316,93	7888979,6
	11	266335,333	7888979,038
	12	266346,505	7888978,697
	13	266360,62	7888978,238
	14	266400,3	7888975,6
	15	266429,41	7888933,18
	16	266529,09	7888932,88
	17	266510,76	7888889,08
	18	266634,31	7888845,04
	19	266376,15	7888641,54



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 39 de 3
OAM N° 079/13

- Art. 4.-** Remítase la presente Ordenanza Autonómica Municipal ante las instancias públicas competentes de conformidad a lo establecido por el artículo 31 del D.S. N 24447 para su homologación.
- Art. 5.-** Queda abrogada toda disposición contraria a la presente Ordenanza Autonómica Municipal.
- Art. 6.-** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Promulgación, Ejecución y Cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil trece.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL



Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los...31... días del mes de mayo del año dos mil trece.


Arq. Moisés Rosendo Torres Chive
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

